Sesión 58.-

Día 30 de julio de 1915.-

Ausente con licencia: Dr. Ferreira.

En Buenos Aires a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Provincias.-

9162 S. Nombrar maestro auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12. Ítem 13. Partida 4 del Presupuesto General Vigente, de la Inspección Seccional de Santa-Fé, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Rogelio Díaz

en reemplazo del señor Eduardo Cuello, que renunció.-

1632 C. Dejar sin efecto el nombramiento de la srta Corina C. Gutierrez, como maestra auxiliar de la escuela n°78 "La Cruz", provincia de Corrientes, y, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13- Partida 4 del Presupuesto General Vigente, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del cargo y debiendo registrar su título en la oficina de Estadística, al M. N. señor Adolfo Mello, argentino.-

7466 C. 1°.- Trasladar a la escuela n°26 "Puerto Lavalle", provincia de Corrientes, a pedido de la interesada y conservando su actual categoría, en reemplazo de la sra Alberta V. de Varela, que renunció, a la auxiliar de la escuela n°58 "Saladero San Antonio", srta Angélica Aquino Mendez.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar con sueldo de ciento cincuenta pesos imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del

Presupuesto General Vigente, de la escuela n.° 58 "Saladero San Antonio", provincia de Corrientes, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la M.N., srta Concepción Ballán, en reemplazo de la srta Angélica Aquino Mendez, que se traslada a la escuela n.° 58.

7467 C. —Nombrar director con ciento sesenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n.° 27 "Colonia Madariaga provincia de Corrientes, en las condiciones del Acuerdo de 18 de octubre de 1906 y antigüedad de la fecha, en que se le dé posesión del puesto, a la M.N.P. srta Avelina H. Sena, argentina, en reemplaso del señor José M. Bonet, cuya renuncia se acepta.—

7272 C. 1°.—Nombrar directora con ciento ochenta pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n.° 13 "Bompland", provincia de Corrientes, con antigüedad de la fecha en que se le dé po=

sesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la M. N. sra Reñé Gómez de Benabentos, en reemplazo de la sra Adelina Valle de Núñez, que fué exonerada.-

2°.- Nombrar ayudante con cien pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto General Vigente, de la escuela n°. 13, ya citada, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al señor Roberto Benabentos, argentino, sin título, en reemplazo del señor Leonardo Nuñez, que fué exonerado.

7274 C. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela n°. 3 "Río Pegio", provincia de Córdoba, srta María Antonieta Vilchez; y, trasladar a esa escuela en su reemplazo, a pedido de la interesada, y conservando su actual sueldo y categoría a la directora de la escuela n°. 11 "Monte Maíz" de la misma provincia, sra Záfira F. de Alvarez Igarzabal.-

2°.- Nombrar director con ciento ochenta pesos de sueldo,

imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 2 del Presupuesto General vigente, de la escuela n.º 11, ya citada, con antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al M. N. señor Pedrán R. Sánchez, ex-director de escuelas nacionales de la misma provincia, en reemplazo de la sra Záfira F. de Alvarez Igarzabal, que se traslada a la escuela n.º 3 de la misma provincia.-

8071 S. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección Seccional de Mendoza, a la sra María M. Jofré, maestra de la escuela nacional n.º 15 "Los Árboles" de su jurisdicción.-

2º.- Exonerar de su cargo a la misma maestra por las constancias que arrojan las presentes actuaciones; encargándose a la Inspección Seccional de proponer reemplazante.

3º.- Encargar a la Inspección General de Provincias, ordene una nueva investigación en la escuela n.º 15, para establecer la verdad de los cargos formulados contra el director de la misma, don Je=

sús Carranzani, por la srta Jofré.-

7919 J. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra directora de la escuela n.º 6 "San Antonio", provincia de Jujuy, srta Filomena D. O. de Salguero; y, trasladar para reemplazarla, conservando su actual sueldo y categoría, a la maestra directora de la escuela n.º 15 "Negra Muerta" de la misma provincia, srta Vicenta Cáceres (a pedido de la misma); debiendo la Inspección General de Provincias proponer candidato para ocupar la vacante que deja la srta Cáceres.-

7926 S Dejar sin efecto el nombramiento del señor Ramón I. Martínez de director de la escuela n.º 41 "Carril Norte Alto Verde" provincia de Mendoza, en vista de que no se hará cargo del puesto, y designar en su reemplazo, conservando su actual categoría, a la srta Amada Toria Narvaez, trasladándola de la escuela n.º 17 "Conlara", provincia de San Luis, donde presta servicios actualmente; debiendo la Inspección

General de Provincias, proponer candidato para reemplazar a la srta Toria Narvaez.-

9117 B. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra auxiliar, para la escuela nacional n° 29 Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, recaído a favor de la srta Angela Gatto.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 29, ya citada, en reemplazo de la srta Gatto en el mismo carácter a la maestra auxiliar de la escuela n° 6 Bahía Blanca, sra Mercedes Boedo de Zauner.-

3°.- Nombrar ayudante, con cien pesos de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto vigente, de la escuela n° 6 Bahía Blanca, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y antigüedad de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la srta Carmen Labolido, argentina, en reemplazo de la sra Mercedes Boedo de Zauner, que se traslada a la escuela n° 29.-

Sección Capital.-

9517 3° Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 23 de junio p. pdo, hasta el 29 del actual, en uso de atribuciones que le han sido conferidas, cuyas copias corren agregadas al presente expediente en 200 hojas útiles.—

4507 4° 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación por el terreno que, con destino a ampliación de los patios de la escuela n. 14 del Consejo Escolar 4°, ofrece el señor Domingo Tichero, por el precio mensual de cincuenta pesos m/n.; debiendo ejecutar a su exclusiva costa las obras a que se refiere el precedente informe de la Dirección General de Arquitectura.—

2°.- Fijar para la vigencia del contrato a firmarse, un término igual al que rige para la casa que ocupa la escuela de que se trata.—

3°.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corresponda dar al gasto.—

6055 16° Devolver este expediente al

Consejo Escolar 16º; para que se sirva proceder de acuerdo con la resolución de abril 19 p. pdo (comunicada por circular nº 38).-

6056 16º - No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 16º para el nombramiento de un subpreceptor para la escuela nocturna "A" de su dependencia, por cuánto las necesidades de la misma no lo requiere.-

9074 2º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 2º; srta María Lemos.-

2º.- Nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría a la maestra normal srta Sara Margarita Oviedo Ortiz, con cargo de presentar en la oficina de Estadística el certificado de buena salud reglamentario.-

Nombrar;

9159 4º Maestra de tercera categoría, para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 4º y en reemplazo de la srta Iora Santamarina que fué ascendida, a la

maestra normal srta María Teresa Tañizo, con cargo de presentar en la oficina de Estadística los certificados reglamentarios.-

9158 4° _Maestra de tercera categoría para la escuela n°14 del Consejo Escolar 4°, a la maestra normal srta Amelia N. Ferreiro, en reemplazo de la sra Ana B. de Picardo que se jubiló.-

8420 16°- Subpreceptora interina para la escuela nocturna de mujeres que funciona en el local de la diurna n°6 del Consejo Escolar 16° (de reciente creación) a la maestra normal srta María Angélica Oradini.-

8417 16° Subpreceptora interina para la escuela nocturna de mujeres que funciona en el local de la diurna n°6 del Consejo Escolar 16°, (de reciente creación), a la maestra normal srta María Elisa Franciosi, con cargo de presentar en la oficina de Estadística los documentos reglamentarios. -

8421 16° Subpreceptora interina para la escuela nocturna de mujeres que funciona en el local

de la diurna n° 6 del Consejo Escolar 16; (de reciente creación), a la maestra normal srta Florinda E. Valsecchi.—

Sección Varios.—

6791 A. — No hacer lugar al pedido de subsidio formulado por la Asociación Nacional de Bibliotecas.—

267 C. Desestimar el pedido de útiles escolares que formula en este expediente la directora del Colegio "Nuestra señora de Lourdes" que funciona en Banfield (Buenos-Aires).—

13.936 M/ Prorrogar por un nuevo plazo de cuatro meses, la autorización provisoria concedida al maestro español, señor José Marquez Fraga, para ejercer la enseñanza privada, hasta tanto reciba su título legalizado.—

Sección Normales.—

662 S/914 Archivar este expediente.—

2297 B. Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio p. pdos, a la profesora de grado de la escuela normal de San Nicolás (Bs Aires), srta Manuela de Felipe, aprobándose los servicios pres=

tados en su reemplazo por la se=
ñorita Carlota M. Martínez.-

2371 S. Aceptar la renuncia presen=
tada por la maestra de grado
de la escuela normal mixta de
La Banda (S. del Estero), srta María Elvira López Marcos, y nom=
brar en su reemplazo en carácter
de interina, a la maestra normal
srta Angela López, con imputación
al Inciso 11- Item 71- Partida 2 del
Presupuesto General Vigente.-

2124 C. 1º.- Nombrar en caracter de in=
terina, Bibliotecaria de la escue=
la normal mixta de Rio IV (Córdo=
ba), a la maestra normal srta
Guillermina Moyano, en reempla=
zo de la srta Celina Fortunato
que fué declarada cesante
y con imputación al Inciso 11- Item
205- Partida 12 del Presupuesto Ge=
neral Vigente.-

2º.- Aprobar los servicios pres=
tados con anterioridad en el
citado cargo por la srta de Moyano.-

2507 L. Conceder el traslado de la
beca de veinticinco pesos mone=
da nacional que gozaba el alum=
no Augusto L. Noel en la escue=
la normal mixta de 25 de Mayo
(Bs. As) a la similar de San Fer=

nando, donde actualmente cursa sus estudios.—

2935 S/914. Dejar sin efecto el nombramiento de celadora de la escuela normal de Mercedes (San Luis) extendido con fecha 24 de marzo p. pdo a favor de la srta Carina Aostri, por estar ocupado el cargo.—

Ordenar á la Estadística eleva una nómina de los alumnos becados que desempeñan puestos en establecimientos dependientes del Consejo, indicando en cada caso la fecha del nombramiento y cargo que ocupa.—

1º.— Aceptar la renuncia presentada por el profesor de matemáticas de la escuela normal de profesores n.º 2 de la Capital, señor Jaunario Zelaya, y ordenar a la Inspección General le tenga en cuenta para proponerlo en alguna vacante que se produzca este año o el venidero en cualquiera de las escuelas normales de la República.—

2º.— Conceder el pase que solicita a la escuela normal de profesores n.º 2 de la Capital, al profesor de matemáticas

de la normal de 25 de Mayo (Bs As) don Ramón Rodriguez de Vicente, debiendo ocupar la vacante dejada por el señor Zelaya.-

1723 S Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 1º de diciembre próximo, la licencia concedida a la profesora de inglés de la escuela normal de profesoras de Rosario (Santa Fé), srta Lucía Desporys; debiendo continuar substituyendola las srãs M. Lonie R. Winter y Agnes H. de Schiotz.-

2740 C/914. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido hasta la fecha y a partir del 1º de agosto de 1914, a la profesora de ciencias naturales de la escuela normal de maestras de Catamarca, srta María Adela Galindez; y aprobar los servicios prestados en su reemplazo durante el expresado término por el señor Francisco R. Galindez, como los que siga prestando hasta tanto se regularice la situación de la titular.-

Sección Capital.-

16.380 S/911 Acceder a lo solicitado por el señor Adolfo Arnaud y pasar las presentes actuacio=

nes al escribano del H. Consejo señor Pasel, a los efectos indicados, debiendo el señor escribano, proceder de acuerdo con el informe de fojas 25 vuelta y 26.-

Nombrar,

13037 8°/914 Vice director para la escuela superior n.° 1 del Consejo Escolar 8°, al actual maestro de primera categoría de la citada escuela señor Emilio Rossi.-

15.545 13°/914 Vice-directora para la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 16°, y en reemplazo de la srta. María Luisa Irigoin que pasó a otro puesto, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n.° 18 del Consejo Escolar 13°, srta Isolina H. Coll.-

9076 17° Maestra de tercera categoría para la escuela n.° 12 del Consejo Escolar 17°, a la maestra normal sra Dionisia B. de Calice, en vista de haberse formado una nueva sección de grado.-

7033 19° Vice-directora para la escuela infantil n.° 9 del Consejo Escolar 19°, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n.° 13 del Consejo Escolar

7°, doña Sara Isluffo de Villasur
reemplazo de la srta Celestina
Muttoni que fué jubilada.-
1293 I/913 Considerando que la situa=
ción del maestro señor Feliciano
Salinas ha quedado regulari=
zada con su ubicación como
maestro auxiliar y que ya no
se encuentra comprendido
en el Inciso 3 artículo 71 del
Reglamento General de Escue=
las;
Archivar este expediente
5876 2° 1°.- Dejar sin efecto el artículo 1°
de la resolución de 14 de mayo últi=
mo (fs 3).-
2°.- Conceder licencia desde
el 2 de mayo ppdo hasta el 30 de noviem=
bre próximo, sin goce de sueldo
a la maestra de la escuela n°2 del
Consejo Escolar 2° srta Tula Gor=
dner, en cuyo reemplazo se de=
signó oportunamente a la srta
Ernestina Acevedo.-
6496 13° 1°.- Hacer saber por intermedio
del Consejo Escolar 13°, al maes=
tro de la escuela n°13 de ese
Distrito, señor Faustino Calvetti,
que no es posible reconocer=
lo como director de escuela in=
fantil, ni como vice-director
a pesar de haberse resuelto fa=

vorablemente peticiones análogas por cuánto la adopción de tales medidas acarrea dificultades que es necesario evitar.-

2°/- Teniendo en cuenta la foja de servicios del señor Calvetti, y el buen concepto profesional que ha merecido de los Inspectores Técnicos, reconocerlo como maestro de primera categoría.-

8490 D. Autorizar a la Dirección Administrativa, para designar los empleados que considera necesarios para llevar a cabo la reforma de la contabilidad, acordándose a los mismos la remuneración del 50% de sus sueldos respectivos imputándose el gasto al Inciso 12- Item 12 Partida 8 del Presupuesto General Vigente.-

Sección Territorios.-

5026 C. Nombrar maestra de cuarta categoría interina de la escuela n° 34 de Gaimán (Chubut), a la sra Isolina I. de Quartara, con antiguedad al 17 de junio último fecha en que empezó a prestar sus servicios.-

8291 R. No hacer lugar al pedido de

disponibilidad sin goce de sueldo, formulado por la maestra srta Fidelina Rodriguez, quien deberá en consecuencia presentarse a ocupar su puesto, a la mayor brevedad.

8288 N. Nombrar agente escolar en Neuquén a los fines de la asistencia obligatoria, al señor Arsenio B. Martín.-

8836 M. 1º.- Crear una escuela ambulante con estaciones en Cañadón Grande (Chubut), y Gualjaina a contar desde el 1º de septiembre próximo y a cargo del director de la escuela ambulante, don Vicente Calderón.-

2º.- Disponer que la segunda estación de la escuela ambulante creada el año ppdo., en Colonia San Martín (Chubut), sea Pelria Chsi gué (distante 7 leguas), en vez de Gualjaina.-

3º.- Aceptar y agradecer al señor José Morales el local que ofrece gratuitamente para el funcionamiento de la escuela ambulante con estación en Cañadon Grande.-

7434 C. 1º.- Crear una escuela infantil mixta en el "Valle de las Plumas" (Chubut) con las siguien

tes partidas: para director $276.00 y $10.00 para eventuales.

2°.- Disponer que dicha escuela funcione desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año (curso de verano).-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional para firmar un contrato de locación por el local que ocupará la escuela mediante un alquiler que no pase de cincuenta pesos m/n mensuales.-

6042 R. Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela n° 18 de Rio Colorado (Rio Negro), a la maestra normal srta Rosalia E. Nuñez, haciéndose constar que no se le designa con la categoría a que su título le dá derecho, en vista de que el Presupuesto General Vigente solo permite nombramientos en las condiciones del actual.-

10.726. R/914 1°.- Aceptar la renuncia del director de la escuela n° 1 de Rio Gallegos, don José M. Gutierrez.

2°.- Nombrar directora de dicha escuela, a la maestra de primera categoría de la misma, sña María E. B. de Gutierrez.-

3°.- Nombrar maestra interina

de cuarta categoría, en reemplazo de la Sra de Gutierrez a la Srta Catalina Martensen.–

4°.– Pasar este expediente a dictámen de la Comisión de Hacienda respecto al reclamo de sueldos por doble turno que se formula precedentemente.–

5903 P. 1°.– Aceptar la renuncia del maestro de la escuela n°36 de Miguel Cané (Pampa), don Bartolome Mari y anular las ordenes de pasajes agregadas como asimismo la orden de pago por concepto de viático que existe en Dirección Administrativa.

2°.– Nombrar en su reemplazo como maestro de cuarta categoría, (pues el Presupuesto vigente no permite efectuarlo en otra categoría como en este caso corresponde al maestro normal don Fidel García.–

8412 N. 1°.– Nombrar director de la escuela n°17 de Taquimilan (Neuquén), al maestro normal don Alejandro Moyano, actual maestro de la escuela n°15 de Chos-Malal, en reemplazo de don Enrique Perez Petit que por resolución del 5 de marzo último pasó a la escuela de El Dique.–

2°.- Nombrar maestro de segunda categoría de la escuela nº 15 de Chos-Malal, al maestro normal señor José L. Zapata.-

2323 R. 1°.- Nombrar director de la escuela de Sarah (Pampa), al actual director de la escuela ambulante don Jacobo Plotnick, con antigüedad al 30 de mayo ppdo en que recibió la escuela del director jubilado don Eudosio Ortiz.-

2°.- Trasladar la maestra de la escuela nº 8 de Victorica, srta Esther Plotnick a la escuela nº 77 de Sarah, en reemplazo de la sra Regina Q. de Ortiz, que fué jubilada; con antigüedad al 30 de mayo ppdo, en que cesó la sra de Ortiz.-

3°.- Autorizar al Inspector Seccional para que designe una maestra de cuarta categoría en la escuela nº 8 de Victorica en reemplazo de la srta Plotnick.-

4°.- Librar orden de pago a favor del señor Jacobo Plotnick, por la suma de ciento dos pesos setenta y cinco centavos moneda nacional que se le acuerda como reinte

gro de lo gastado por él y su hermana Esther desde Victorica a Sarah en pasajes y viáticos.-

2763 P. 1º.- No hacer lugar al pedido de creación de una nueva escuela en Toay (Pampa), por cuanto las dos existentes pueden llenar las necesidades escolares de ese pueblo.-

2º.- Ordenar como medida transitoria hasta tanto sea posible ubicar convenientemente la escuela nº 62 o aumentar los maestros en la nº 5 para la formación de nuevas secciones de primer grado, a la directora de la escuela nº 5, que forme dos nuevas secciones de primer grado para recibir los 70 niños que hoy no asisten, en la siguiente forma:

(a) 1º grado A, a cargo de la maestra srta Dalinda Garro funcionará dos horas diarias, acto seguido entrarán nuevos alumnos del mismo grado y estarán a cargo de la misma maestra durante las dos horas restantes del día.-

(b) 2º grado B o 1º C funcionará en la misma forma

y con igual horario, a cargo de la maestra respectiva.-

(c) La directora de acuerdo con el Inspector Seccional dará a las maestras las instrucciónes del caso, a fin de que la enseñanza en primer grado se imparta lo más intensivamente posible.-

3º.- Disponer sí, en atención a la pequeña asistencia de 7 alumnos en 5º grado y de 9 en 4º grado, fuéso preferible anexar ambos grados, que el maestro sobrante se destine a una de las nuevas secciones de primer grado, la cual funcionaría, en tal caso, las cuatro horas contínuas reglamentarias.-

4º.- Llamar la atención a la directora sobre la poca asistencia de la sección C del primer grado (24 alumnos), púes dicha sección puede recibir 20 alumnos más asistentes, por lo menos.-

Sección Provincias.-

14.940 8/914 Ordenar se liquide a favor de la propietaria de la casa en que funcionó la escuela nacional n. 36 de la provin

cia de Santa Fé, doña María C. de Bacigalupi, los alquileres que le corresponda hasta la fecha en que expiró el contrato, o sea el 27 de mayo p. pdo, a razón de ciento diez pesos m/n mensuales recomendándose, por otra parte, a las oficinas, la mayor exactitud en sus informes.

4229 S Declarar cesante a la auxiliar de la escuela nacional n. 18 Cajon de la provincia de Santiago del Estero, doña Felisa R. de Soria, por no estar confirmada en su puesto, carecer de título profesional y no ser necesarios sus servicios; y no llenar la vacante hasta tanto haya una mayor concurrencia de alumnos al establecimiento.–

3386 S 1°.- Dejar sin efecto la propuesta de traslado de la escuela nacional n. 94 "Percas" de Santiago del Estero, a la población denominada "Ardiles", como tambien la propuesta de traslado a "Guampacha" y trasladarla a Estación F.C.C. N. de la misma provincia, con su actual personal y mobiliario.

2°.– Aceptar el ofrecimiento

que hacen los señores Manuel Espeche hnos y Cía, referente a la cesión gratuita por el término de tres años, del local en que deberá funcionar dicho establecimiento y darles las gracias por su desinteresado proceder en pro de la instrucción primaria de ese punto, pasándose estas actuaciones al Inspector Seccional correspondiente para que labre el documento respectivo.—

8018 I 1º.—Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Escuela 50, localidad Amblayo San Carlos (Salta), propietario Manuel Copa, alquiler $ 15.00, término 1 año, desde el 1º de enero de 1915.—

Escuela 54 "La Unión" localidad (Salta), propietario Julio Sueldo, alquiler $ 30.00, término 2 años, desde el 1º de enero de 1915.—

Escuela 69, localidad "Pulares" (Chicoana) Salta, propietario Manuel R. Zapata, alquiler $ 25,

término 1 año y 8 meses, desde el 1° de mayo de 1915.-
Escuela 61, localidad Santa Rosa (Ayacucho) San Luis, propietario Antonio Puertas, alquiler $15.00, término 2 años, desde el 15 de marzo de 1915.-
Escuela n° 90, localidad Rio Grande, Cnel Pringles, (San Luis) propietario Agapito Ojeda Ortiz, alquiler $16.00, término 2 años, desde el 1° de abril de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, por el corriente año, deberán imputarse al Anexo E. Inciso 12 - Item 13 - Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios, de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva provincia.

Sección Varios.-

11.949 B. Ordenar a la Dirección Administrativa deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Arturo Seeber, la cantidad de trece mil

ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional y como perteneciente al Juicio "Bas Bernardo su sucesión".-

Sección Normales.-

3002 P. Agregar este expediente al nº 2167 D, y notificar a Dirección Administrativa.-

Sección Capital.-

5828 E. Aprobar la reglamentación propuesta por la Dirección Administrativa para efectuar los descuentos que correspondan por inasistencia o retardos del personal de las escuelas, y practicar las devoluciones cuándo dichas inasistencias o retardos se justifiquen en forma:

1º- Mensualmente los Consejos Escolares procederán a formular por duplicado y a enviar a la Contaduría, una planilla por escuela, tomando los antecedentes de sus directores, que comprenda todo el personal, a quienes haya que efectuarles descuentos, por infracciones al horario o ausencias sin justificar.- Deberán tener en cuenta al confeccionarlas que estas da

ses de faltas dan lugar a descuentos en el sueldo que goza, en calidad de multas y que en la planilla debe determinarse su importe con arreglo a las disposiciones vigentes.—

2°.- Los maestros que gocen de licencia sin sueldo y aquellos que por cualquier motivo tengan suspendida su liquidación, no deberán figurar en esta planilla, sino en la mensual de sueldos y unicamente con la parte a que tengan derecho a percibir.—

3°.- Después de efectuado el descuento la Contaduría agregará uno de esos ejemplares a la planilla de sueldos donde se haya practicado el descuento y servirá a los directores para atender cualquier reclamo que se les formule.—

4°.- La Dirección Administrativa rectificará una vez que el interesado lo compruebe, toda liquidación de haberes que haya sido mal efectuada quedando autorizada para su reintegro.—

9164 10° Ubicar a la maestra de tercera categoría, en disponibilidad

del Consejo Escolar 10° señora Rosa Borges de Badalo, en la escuela n.3 del mismo Distrito en reemplazo de la srta Delia Durante Xammar que fué ascendida no tomándose en consideración por consiguiente, la terna elevada por el indicado Cuerpo para llenar esa vacante.

Sección Capital.-

Habiendo notado que algunos Inspectores de la Capital, utilizan el libro establecido para sus anotaciones en las visitas a las escuelas, con fines diversos a los autorizados por el artículo 25 del Reglamento de la Inspección;

1°.- Ordenar a la Inspección Técnica General de la Capital, prevenga en la forma que estime conveniente, su repetición en lo futuro.-

2°.- Hacer extensiva la presente resolución a las Inspecciones de Escuelas Normales, de Provincias, de Territorios y de Escuelas Particulares.-

14766 6° 1°.- Ordenar a la Inspección Técnica de la Capital, elimine del libro de Inspección de la es-

cuela nº 3 del C. Escolar 6º, las siguientes constancias:

En la anotación de septiembre 2 de 1914, desde el párrafo: "En virtud de una affirmación que hace la srta directora, etc" hasta terminar la transcripción del cuestionario de la denuncia; el párrafo subsiguiente a este y el que comienza con la expresión: "Me es muy sensible tener que consignar lo expuesto, etc" o sea el último de la anotación de esa fecha.-

En la anotación de octubre 10 del mismo año, desde el párrafo: "Con verdadero sentimiento he advertido desde el año anterior, etc" hasta el final de la anotación.-

2º.- Autorizar a la citada Inspección, para llamar la atención del Inspector Técnico firmante de las anotaciones indicadas y a la directora de esa escuela, por las inculpaciones fuera de lugar que reciprocamente se hacen en las actuaciones que preceden.—

Sobre raspado a renglón veinti

seis folio noventa y cuatro "recibir" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

Sesión 59.-

Día 2 de agosto de 1915.-

Ausente con licencia: Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos quince, siendo